

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que la Dra. ANGGY DANIELA LÓPEZ MESA, allega autorización otorgada por la apoderada de la parte demandante en el presente proceso Dra. KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA. Sin embargo, el correo electrónico del cual se recibió fue anggy.lopez@crezcamos.com, y una vez verificada la base de datos "URNA" de correos electrónicos, se observa que la dirección electrónica que se encuentra registrado por la profesional del derecho que otorga la autorización Dra. KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA, es KELLY.URQUIJO@CREZCAMOS.COM. Para los que estime pertinente; sírvase proveer.

Bucaramanga, julio 27 de 2020.



MERCY KARIM LUNA GULKRERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) julio de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia que antecede y en atención al memorial de autorización suscrito por la Dra. ANGGY DANIELA LÓPEZ MESA se **REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante Dra. KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA, a fin de que allegue la autorización como dependiente judicial desde la dirección de correo electrónico registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura, para proceder con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 27 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 28 de julio de 2020



MERCY KARIM LUNA GULKRERO
Secretaría

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abb748452491742abdcafdd80abb6b49fecde74e3b84efae4dedc5c139268a7

Documento generado en 27/07/2020 01:33:56 p.m.